



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 02 MAY 2023

RES. H. N° 0508/23

Expte. N° 4957/22

VISTO:

La Resolución H. N° 1800/22 mediante la cual se acepta la renuncia de la Sra. Estela del Alba Moreno DNI 12.692.746, al cargo Categoría 4, "Jefe de División de Hemeroteca", del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir del 01/11/22, por haber accedido a los beneficios de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

QUE se consignó de manera errónea en el 1° Considerando de la mencionada Resolución, el lugar donde se desempeña la Sra. Estela del Alba Moreno.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

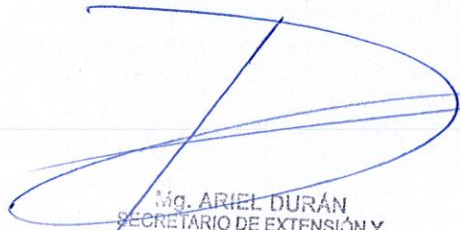
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

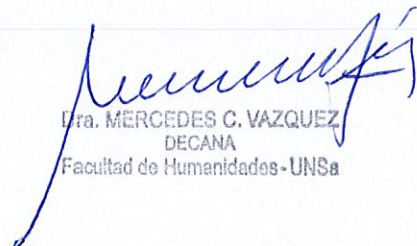
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que en el 1° Considerando de la Resolución H. 1800/22, donde dice: "en la Dirección de Alumnos" debe decir "en la Biblioteca de la Facultad de Humanidades".

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad. OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa